tercio del salario que se le da cada año por
tener a dezicador los fuentes de esta ciudad que se
cumplio a veinte y seis de marzo primero que passo
de este presente año de la fecha de este como parece de
la certificacion del dicho Alcalde con la qual y el dicho
libramiento tomando los razones de los dichos y cartas
de pago de los dichos mandaron se le
reciban y pasen en quenta la dicha cantidad
a Dutiendo que de los dichos mill reales se an
de quedar en poder del dicho mayordomo los qui
nientos de ellos a quenta de lo en el dicho Juan
Tomas Mendez de Velasco propios de la ciudad
y se le a de hazer cargo de ellos al dicho mayordomo

Libramiento

Mandaron dar su libramiento en forma para que
Pedro de Flores mayordomo de propios de esta ciudad de los
mrs de su cargo hasta el dia de san Juan de Junio
pasado de este presente año de mill y seiscientos y veinte
y uno de ypagore a Juan de Cardenas artillero tres
mill mrs que se le deven del salario de un año del dicho
oficio de artillero que se cumplio a tres dias de este
presente mes de Julio como parece por certifi
cacion de gines dias contador de esta ciudad con la qual
y el dicho libramiento tomando la razon del
el dicho contador y carta de pago del dicho Juan
de Cardenas mandaron se le reciban y pasen
en quenta la dicha cantidad.

Libramiento

Mandaron dar su libramiento en forma para que
Pedro de Flores mayordomo de propios de esta ciudad
de los mrs de su cargo hasta el dia de su fecha de